

## Pleno N° 34-2025, 6 de agosto del año 2025

En Coyhaique, a seis de agosto del año dos mil veinticinco, se reunió en Pleno esta Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, bajo la Presidencia de su Titular don Pedro Alejandro Castro Espinoza y los Ministros Titulares don José Ignacio Mora Trujillo, don Luis Moisés Aedo Mora y doña Natalia Marcela Rencoret Oliva, quienes tomaron conocimiento de la siguiente materia y Acordaron:

### CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE FISCAL REGIONAL DE AYSÉN DEL MINISTERIO PÚBLICO. ROL ADM. 415-2025

Se tomó conocimiento de los antecedentes y luego de haberse realizado el día de hoy la audiencia pública de recepción de exposiciones de los postulantes al cargo de Fiscal Regional de Aysén del Ministerio Público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Política de la República, artículo 29 de la Ley N° 19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público y Acuerdo de Pleno de la Excm. Corte Suprema, de fecha 20 de agosto de 2007, **SE ACORDÓ** confeccionar la respectiva terna, en una misma y única votación en la cual cada integrante del Pleno tuvo derecho a votar por dos postulantes.

#### VOTACIÓN:

Se procede a la votación ordenada por la ley, con el siguiente resultado:

Ministro Sra. **Rencoret Oliva**: votó por los postulantes don Álvaro Santiago Pérez D'Alençon y don Hernán Marcos Libedinsky Moscovich.

Ministro Sr. **Aedo Mora**: votó por los postulantes don Álvaro Santiago Pérez D'Alençon y doña Ximena Jesabeth Valenzuela Gálvez.

Ministro Sr. **Mora Trujillo**: votó por los postulantes don José Teodoro Moris Ferrando y don Álvaro Santiago Pérez D'Alençon.

Ministro Sr. **Castro Espinoza**: votó por los postulantes don Luis Ernesto González Aracena y don José Teodoro Moris Ferrando.

Por lo tanto, el resultado de la votación es el siguiente:

- 1.- Don Álvaro Santiago Pérez D'Alençon, obtuvo tres (3) votos;
- 2.- Don José Teodoro Moris Ferrando, obtuvo dos (2) votos.
- 3.- Don Hernán Marcos Libedinsky Moscovich, obtuvo un (1) voto.
- 4.- Doña Ximena Jesabeth Valenzuela Gálvez, obtuvo un (1) voto.
- 5.- Don Luis Ernesto González Aracena, obtuvo un (1) voto.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VDNXBGLXJX

Habiéndose producido un empate entre los postulantes don Hernán Marcos Libedinsky Moscovich, doña Ximena Jesabeth Valenzuela Gálvez y don Luis Ernesto González Aracena, todos quienes obtuvieron un voto cada uno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Política de la República y artículo 29 de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, se realizó un sorteo entre ellos, el que seleccionó al postulante don Hernán Marcos Libedinsky Moscovich.

En consecuencia, la Terna para proveer el cargo de Fiscal Regional del Ministerio Público de la Undécima Región de Aysén, quedó conformada de la siguiente manera:

1°.- Don **ÁLVARO SANTIAGO PÉREZ D'ALENCON**, RUN N° 12.107.932-1.

2°.- Don **JOSÉ TEODORO MORIS FERRANDO**, RUN N° 9.581.525-1;  
y

3°.- Don **HERNÁN MARCOS LIBEDINSKY MOSCOVICH**, RUN N° 9.668.577-7.

Se deja constancia que el orden en la confección de la terna obedece exclusivamente al número de votos obtenido en el escrutinio, y que, además, participaron en el presente Concurso los postulantes: don Rodrigo Abelardo Barrera San Martín, doña Ximena Corina Gutiérrez Jaramillo, don Francisco Javier Ortega Acevedo, don Miguel Ángel Riquelme Cortés y don Miguel Ángel Velásquez Droguett.

Notifíquese por el Estado Diario, comuníquese vía correo electrónico a los postulantes que lo tuvieron. Remítase la presente terna al Sr. Fiscal Nacional del Ministerio Público para su conocimiento y resolución.

Rol Pleno y Otros Adm N° 415-2025



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VDNXBGLXJX



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VDNXBGLXJX

Pronunciado por la Sala de Pleno de la C.A. de Coyhaique integrada por Ministro Presidente Pedro Alejandro Castro E. y los Ministros (as) Jose Ignacio Mora T., Natalia Rencoret O., Luis Moises Aedo M. Coyhaique, seis de agosto de dos mil veinticinco.

En Coyhaique, a seis de agosto de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VDNXBGLXJX